



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **35° CONSEJO DIRECTIVO**

42a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1991*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD35.R8***

### **SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 35° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD35/14);

Teniendo en mente y reafirmando la Resolución XIX de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

Tomando en cuenta las dificultades de emprender esfuerzos nacionales, regionales y globales para prevenir el SIDA y la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), tal como se identifica en el mismo, y

Considerando la necesidad de un esfuerzo concertado y continuo para disminuir las consecuencias sociales y económicas de la epidemia del SIDA y de las crecientes tasas de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana en las Américas,

***RESUELVE***

1. Apoyar las líneas de acción y metas bienales del Programa contra el SIDA en las Américas, tal como se presentan en el Documento CD35/14.
2. Recomendar a los Gobiernos Miembros que se ponga un énfasis especial en la evaluación de la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas en el marco de sus programas nacionales de prevención y control del VIH y el SIDA, sobre todo en las áreas de prevención de la infección y educación para la salud.
3. Instar a los Gobiernos Miembros a que promuevan el desarrollo de actividades en las áreas de investigación, transferencia de tecnología y diseminación de información técnica y científica.
4. Recomendar a los Gobiernos Miembros que intensifiquen las actividades concebidas para influir sobre el comportamiento sanitario y prevenir la infección por el VIH mediante un enfoque basado en la integración intersectorial y la descentralización a nivel estatal, provincial y comunitario.
5. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe el apoyo de la Organización a los programas nacionales de prevención y lucha contra el SIDA y el VIH, a través de esfuerzos interprogramáticos concertados, tanto a nivel de la Sede como de las Representaciones en los países.

*Septiembre 1991 DO 247, 50*